

## PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

### MAIRENA DEL ALCOR

0. DOCUMENTACIÓN
1. OBJETIVOS
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
3. ESTUDIO DE RIESGOS
4. ESTRUCTURA
5. OPERATIVIDAD
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

#### **Anexos**

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

## DOCUMENTACIÓN

## **0. DOCUMENTACIÓN**

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

## **OBJETIVOS**

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Mairena del Alcor (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Mairena del Alcor.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Mairena del Alcor.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.

- Permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

## **1.2. Carácter integrador.**

El PEM de Mairena del Alcor en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

## **1.3. Elaboración, aprobación y homologación**

El PEM de Mairena del Alcor ha sido elaborado por SURMALCOR S.L.U.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Mairena del Alcor y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

## **INFORMACIÓN TERRITORIAL**

## 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Mairena del Alcor.

La distancia desde el centro del núcleo principal de población al centro de Sevilla Capital es de 26 km por la A-398 y A-92, al centro de Alcalá de Guadaíra de 10 km por la A-398 y al centro de El Viso del Alcor de 3,5 km por la A-398.

### 2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Mairena del Alcor se enmarca en la Provincia de Sevilla.

La extensión de este municipio es de 69,76 km<sup>2</sup>.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

- 37° 20' 57" N 5° 44' 28" W Geográficas WGS 84.
- 257297 X 4137346 Y UTM European Datum 1950 Huso 30N.
- 37° 20' 57" N 5° 44' 28" W Geográficas ETRS 89.

### 2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del municipio de Mairena del Alcor es la siguiente:

Periodo	Litología
Cuaternario	Conglomerados, arenas y arcillas
Mioceno inferior-medio	Olistostromas con material diverso en el seno de margas
Mioceno superior - plioceno	Calcarenitas, margas, yesos y calizas
Plioceno-cuaternario	Conglomerados, arenas, lutitas y calizas (fluviales y lacustres)

### 2.3. Rasgos climáticos



El clima predominante que afecta al municipio de Mairena del Alcor es el clima mediterráneo semicontinental de veranos cálidos, que corresponde al área del interior del valle del Guadalquivir, donde la penetración de la influencia oceánica por el oeste tiene lugar preferentemente en invierno, pero no tanto en verano. En esta última estación tiende a imponerse un régimen de levante en la región, asociado a una fuerte subsidencia del aire generada por la presencia de una manifestación muy intensa del anticiclón de las Azores; en esas condiciones las influencias oceánicas se reducen al máximo y ello explica el carácter muy cálido y seco de los veranos de esta zona. De hecho, este es el rasgo que mejor define lo peculiar de esta región, donde las temperaturas medias de julio y agosto superan los 28°, produciéndose, además, estos elevados valores en virtud de unas temperaturas máximas muy altas, que superan casi siempre los 35° y con una frecuencia nada desdeñable los 40°. Los inviernos, aunque son suaves por la penetración de las influencias oceánicas, son algo más frescos que en las zonas costeras (la temperatura media anual suele descender de los 10°, aunque no suele ser inferior a 6°-7°) y ello determina un aumento de la amplitud térmica anual.

## 2.4. Rasgos hidrológicos

El municipio de Mairena del Alcor pertenece al Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, dentro de la cuenca del Guadalquivir.

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Mairena del Alcor:

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Río	Río Guadaíra	5912,27
Arroyo	Arroyo Salado	11596,4
Arroyo	Arroyo de los Molinos	3456,14
Arroyo	Arroyo de Alconchel	3816,26
Arroyo	Arroyo de la Choba	2345,6
Arroyo	Arroyo de la Alcantarilla	1705,7

## **2.5. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna**

La vegetación natural, compuesta por encinas, alcornoques, pinos, acebuches y arbustos mediterráneos (lentisco, romeros, retamas, palmitos, espárragos, tomillos, etc) se ha visto modificada por la acción del hombre, que ha incorporado plantaciones de pinos y eucaliptos para explotación forestal. En los Alcores predominan las formaciones de pinos y eucaliptos, con algunas encinas. En la Campiña tan sólo destacan las formaciones de olmos, fresnos, sauces y otros árboles de la ribera de los arroyos. La vegetación actual está por tanto muy ligada a los usos del suelo de la zona, ya que la mayor parte del territorio está dedicado a cultivos.

Dentro de la fauna cabe destacar que existen en la zona de estudio varias especies catalogadas como especie de interés especial por la Junta de Andalucía. El Cernícalo Primilla presente en el medio urbano y Vega, el aguilucho lagunero presente en plantaciones de trigo, la salamanquesa común presente en cualquier lugar, la lagartija colilarga presente en campo abierto, la culebra de herradura presente en olivares y la ranita meridional presente en lagunas son vertebrados amenazados en Andalucía catalogados desde el año 2003 (los grados de amenaza corresponden a los utilizados en la Ley 8/2003) y todos ellos están presente en el municipio. Especial mención se debe hacer del Cernícalo Primilla ya que se encuentra dentro del “Plan de recuperación y conservación de la flora y la fauna amenazada” de la Junta de Andalucía. Estos ejemplares se encuentran en las inmediaciones del Castillo de Mairena dando mayor valor al complejo arquitectónico.

## **2.6. División político-administrativa y características**

El núcleo principal de la ciudad es el que lleva su nombre, Mairena del Alcor. No hay otras pedanías pertenecientes al municipio.

### **2.6.1. Mairena del Alcor (núcleo principal)**

La extensión de este núcleo de población es de 3,69 km<sup>2</sup>, la cota superior está situada a 140 metros.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- 37° 22' 28" N 5° 44' 50" W Geográficas WGS 84.
- 256841 X 4140163 Y UTM European Datum 1950 Huso 30N.
- 37° 22' 28" N 5° 44' 50" W Geográficas ETRS 89.

Se accede al municipio por la Autovía A-92 desde tres salidas: A-398 a la altura de Alcalá de Guadaíra, la salida 23 hacia la SE-3032 y la A-8026 a la altura de Torreblanca. También se accede al municipio por la Autovía N-IV desde la salida 521 hacia la A-8025.

## 2.7. Demografía

Mairena del Alcor tiene una población de 21.100 habitantes, según el Instituto de Estadística de Andalucía, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Mairena del Alcor	19.963	9.948	10.015
Urbanización San Blas	23	12	11
Urbanización El Campillo	110	58	52
Urbanización Cerro La Salve	15	9	6
Urbanización Cerro Los Camellos	87	49	38
Urbanización La Hijuelilla	39	23	16
Urbanización Molino Romano	63	31	32
Urbanización Pinos Altos	21	13	8
Urbanización El Rosal	19	11	8
Urbanización El Torreón	275	142	133
Urbanización Los Claveles	113	57	56
Diseminado	372	177	195

## 2.8. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el municipio de Mairena del Alcor son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Mosaico de secano y regadío	3.652,66	52,36
Cultivos herbáceos en secano	1.079,04	15,47
Cultivos leñosos en secano	698,05	10,01
Cultivos leñosos regados	446,62	6,4
Tejido urbano	179,66	2,58
Cultivos herbáceos regados	118,67	1,7
Zonas en construcción	112,54	1,61
Urbanizaciones residenciales	105,11	1,51
Pastizal continuo	86,23	1,24
Zonas industriales y comerciales	86,23	1,24
Urbanizaciones agrícola / residenciales	84,91	1,22
Ríos y cauces nat.:otras form. riparias	79,38	1,14
For. arbol. densa	65,3	0,94
Autovías, autopistas y enlaces viarios	48,14	0,69
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	29,35	0,42
Ríos y cauces nat.:bosque galería	18,38	0,26
Pastizal arbolado	16,56	0,24
Matorral disperso	15,93	0,23
Roquedos y suelo desnudo	14,86	0,21
Balsas de riego y ganaderas	9,94	0,14
Escombreras y vertederos	8,59	0,12
Equipamiento deportivo y recreativo	6,02	0,09
Cultivos herbáceos y leñosos en regadío	5,55	0,08
Zonas verdes urbanas	5,2	0,07
Matorral disp. arbolado	1,83	0,03
Cultivos forzados bajo plástico	1,74	0,02

## 2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de Mairena del Alcor son:

Nombre	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
P.I. El Gandul	0,14	1.635,61
Fuentesol	0,14	1.566,03
Los Cantasoles	0,13	2.311,51
Pinto / Cantasoles	0,02	483,44

Instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc.

Actividad industrial	Nombre	Coordenadas	Lugar
Gasolinera	Estación de servicios	X= 255.851 Y= 43139.844	Avda. Cervantes esq. AVda. Nueva Orleans
Gasolinera	Estación de servicios	X=255.895 Y= 4.139.804	Avda. Cervantes esq C/ Benajete
Gasolinera	Estación de servicios	X=258.121 Y=4.140.861	Avda. de los Alcores esq C/ Dos Hermanas
Gasolinera	Estación de servicios	X=258.321 Y=4.140.836	Avda. de la Trocha y Calaza Auxiliar Avda. de los Alcores
Almacenamiento de productos peligrosos	Almacén de Butano	X=256.698 Y=4.141.040	Polígono 8
Almacenamiento de productos peligrosos	Balsa de alpechín	X=259.544 Y=4.138.921	Polígono 12, parcela 80
Almacenamiento de productos peligrosos	Balsa de alpechín	X=255.867 Y=4.137.154	Polígono 17, parcela 48,55
Almacenamiento de productos peligrosos	Balsa de alpechín	X=255.021 Y=4.136.645	Polígono 1, parcela 60
Almacenamiento de productos peligrosos	Balsa de alpechín	X=258.070 Y=4.137.994	Polígono 19, parcela 236

Actividad industrial	Nombre	Coordenadas	Lugar
Almacenamiento de productos peligrosos	Balsa de alpechín	X=257.705 Y=4.137.683	Polígono 19, parcela 89
Almacenamiento de productos	Granja Alcaraván	X=254.692 Y=4.140.571	Polígono 4, parcela 9008
Suministros básicos	Estación depuradora	X=257.878 Y=4.138.322	Polígono 19, parcela 267
Suministros básicos	Depósito de aguas Emasesa	X=257.221 Y=4.140.850	Avda. Andrés Almonaster y Roxas esq C/ Martos
Suministros básicos	Subestación eléctrica	X=255.255 Y=4.140.995	Polígono 5, parcela 44
Industria singular	Frutosol	X=254.341 Y=4.139.235	A-398
Industria singular	Auxiliar Conservera	X=254.582 Y=4.139.071	A-398, km 5
Industria singular	Fabrica de Cementos	X=258.420 Y=4.140.276	Polígono 10.
Industria singular	Congelados Marín	X=255.898 Y=4.142.192	Polígono 7, parcela 8.
Otros	Aeródromo	X=258.648 Y=4.134.993	Polígono 13, parcela 163

## 2.10. Vías de comunicación

### 2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Mairena del Alcor son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-398	De Alcalá de Guadaíra a Carmona	Autonómica	Red Intercomarcal	Autovía	5,73

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-92	De Sevilla a Almería por Granada	Autonómica	Red Básica Estructurante	Autovía	4,41
A-8025	De Mairena del Alcor a A-4	Autonómica	Red Complementaria Metropolitana	Carretera convencional	2,66
A-8026	De A-92 (Torreblanca) a Mairena del Alcor	Autonómica	Red Complementaria Metropolitana	Carretera convencional	3,83
SE-3202	SE-3202 - De Mairena del Alcor a la A-92	Provincial	Local	Carretera convencional	8,69

### 2.10.2. Gaseoductos y Oleoductos

En Mairena del Alcor hay que destacar la presencia de un gasoducto, Ramal desdoblamiento Huelva - Córdoba – Madrid, con 4,74 km.

### 2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

Hay que destacar los siguientes espacios Naturales en el término municipal de Mairena del Alcor:

Tipo	Nombre	Lugar
Patrimonio Natural (protegido POTAUS)	Escarpe	Escarpe
Patrimonio Natural (protegido POTAUS)	Dehesa	Polígono 3 , parcela 1
Patrimonio Natural (protegido POTAUS)	Olivares del Alcor	Polígono 4 , parcela 1 y 2 Polígono 18, parcela 2,19, 80,81,82
Patrimonio Natural (protegido NSS)	Pinar de la Salve	Polígono 6, parcela 11
Patrimonio Natural (protegido NSS)	Pinar Espeso	Polígono 7, parcela 4
Patrimonio Natural	Vía Verde Los Alcores	Vega, cercano al escarpe

Dentro del patrimonio histórico cabe destacar:

Tipo	Nombre	Coordenadas	Lugar
Patrimonio Histórico Artístico	Castillo de Mairena. Casa Museo Jorge Bonsor	X=257.009 Y=4.139.929	Calles Castillo y Jorge Bonsor
Patrimonio Histórico Artístico	Casa Palacio Duques de Arcos	X=257.198 Y=4.139.989	Calle Real
Patrimonio Histórico Artístico	Iglesia Parroquial Sta. M <sup>a</sup> Asunción	X=257.005 Y=4.140.004	Calles Real y San Bartolomé
Patrimonio Histórico Artístico	Ermita San Sebastián	X=256.573 Y=4.140.130	Calles José María del Rey y San Fernando
Patrimonio Histórico Artístico	Capilla del Stmo. Cristo de la Cárcel	X=256.817 Y=4.140.040	Plaza de Antonio Mairena y calle San Fernando
Patrimonio Histórico Artístico	Hacienda de Clavinque	X=254.007 Y=4.141.636	Cordel Sevilla-El Viso, junto al pinar la Salve
Patrimonio Histórico Artístico	Los Molinos de Campo	X(1°)=256.939 Y(1°)=4.139.762 X(2°)=256.989 Y(2°)=4.139.612 X(3°)=257.087 Y(3°)=4.139.337 X(4°)=257.226 Y(4°)=4.138.787	Escarpe Los Alcores, en el cauce del arroyo de Los Molinos



## **ESTUDIO DE RIESGOS**

### 3. ESTUDIO DE RIESGOS

#### 3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

##### 3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica.

El riesgo con planificación especial o específica que afectan al término municipal de Mairena del Alcor es:

- **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de Riesgo que contempla este Plan, el municipio de Mairena del Alcor puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por la siguiente carretera de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-92	De Sevilla a Almería por Granada	Autonómica	Red Básica Estructurante	Autovía	4,41

### 3.1.2. Otros Riesgos contemplados

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad.

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR
Climáticos		
Nevadas	Entre 30 y 300 años	Término municipal
Fuertes vientos	Entre 30 y 300 años	Término municipal
Grandes tormentas	Entre 30 y 300 años	Término municipal
Olas de calor	Una o más veces al año	Término municipal
Sequia	Menos de 10 años	Termino municipal
Grandes concentraciones		
Feria de Abril	Anual (mes de abril)	Recinto Ferial (Avda Nueva Orleans esquina Avda de la Feria)
Romería	Anual	Pinar de la Salve
Festival de Cante Hondo	Anual (mes de septiembre)	Auditorio de la Casa Palacio
Semana Santa	Anual (mes de marzo o abril)	C/ San Fernando, Plaza Antonio Mairena, C/ Daoiz, C/ Real, C/ Ancha, C/ Arrabal, C/ José María del Rey. El Calvario en el Castillo de Mairena
Cristo de la Cárcel	Anual (11 y 19 de marzo)	C/ San Fernando, Plaza Antonio Mairena, C/ Daoiz, C/ Real, C/ Ancha, C/ Arrabal, C/ José María del Rey
Mercadillo	Semanal	Recinto Ferial (Avda Nueva Orleans esquina Avda de la Feria)
Partidos de Fútbol	Una o más veces al año	Campo de Fútbol Municipal (Avda. Blas Infante esquina C/ Capuletti) Campo de Fútbol la Albanera (Junto al Pabellón Cubierto Miguel Ángel Gómez Campuzano (C/ Vicente Alexander esq C/ Gerardo Diego)
Carnaval	Anual	Recorrido variable. Plaza de Antonio Mairena y Auditorio en la Villa del Conocimiento y las Artes (C/ Esquimo).

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR
Reyes Mayos	Anual (5 de enero)	Núcleo principal
Actuaciones	Casa Palacio y Casa de la Cultura	C/ Real y C/ Esquimo
Bicicletada	Anual (28 de febrero)	Núcleo principal
Salida/entrada peregrinación Rocío	Anual	Centro núcleo principal y C/ Blas Infante
Celebraciones de Velá en barrios	Verano	Variable
Reuniones de jóvenes	Todo el año	Recinto Ferial
<b>Interrupción de suministros básicos</b>		
Eléctrico	Una o más veces al año	Núcleo principal y accesos
Abastecimiento y saneamiento	Una o más veces al año	Núcleo principal y accesos
<b>Geológicos</b>		
Movimientos de ladera	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Escarpe
Sismico	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Término municipal
<b>Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)</b>		
	Menos de 1 por año	
<b>Transporte de mercancías peligrosas según el art. 5 R.D. 551/2006</b>		
	Entre 30 y 300 años	Circunvalación, A-398
<b>Contaminación por vertidos tóxicos</b>		
Industrias, Balsas de alpechín	Entre 30 y 300 años	Término municipal
<b>Instalaciones o almacenamiento</b>		
Gaseoducto	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Zona de la vega
Almacén de butano	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Polígono 8

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR
Granja Alcaraván	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Polígono 4, parcela 9008
Depósito de agua	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Avda. Andrés Almonaster y Roxas esq C/Martos
Subestación eléctrica	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Polígono 5, parcela 44

### 3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril

- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales
- Otros elementos destacables

En el anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

## **ESTRUCTURA**

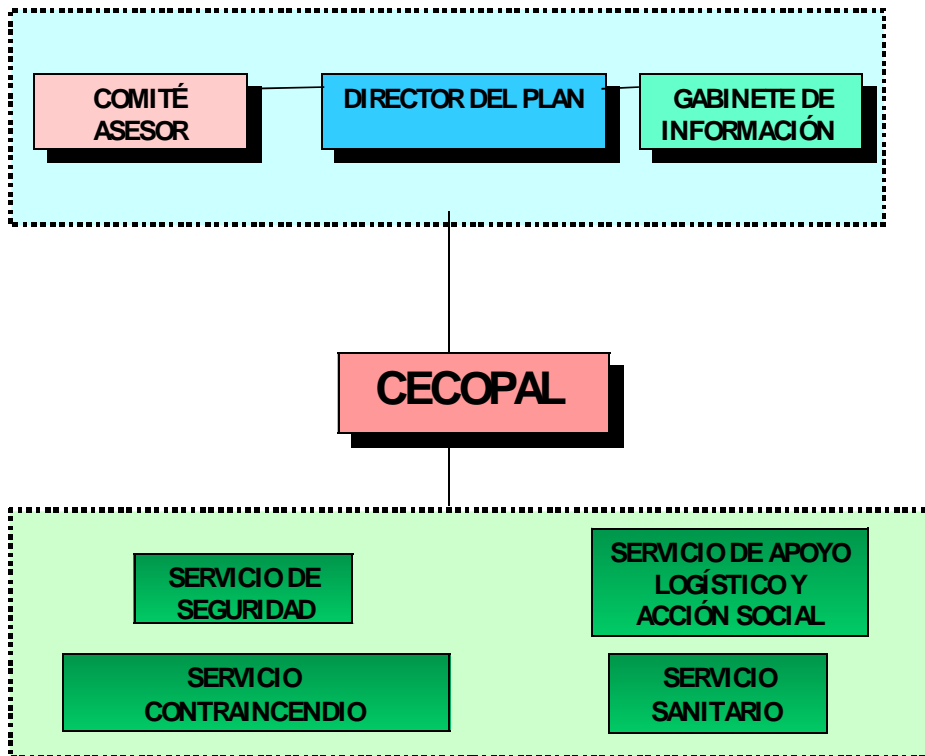
#### 4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Mairena del Alcor está constituida por:





#### **4.1. Dirección del Plan**

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Mairena del Alcor, actuando como suplente la misma persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

##### **Funciones:**

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su ámbito territorial.
- Adecuar la activación del CECOP local (CECOPAL).
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

#### **4.2. Comité Asesor**

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Delegado/a de Obras, Servicios, Medio Ambiente, Agricultura y Seguridad Ciudadana.
- Delegado/a de Urbanismo.
- Delegado/a de Salud y Consumo.
- Delegado/a de Cultura, Educación, Juventud y Festejos.
- Delegado/a de Desarrollo Económico, Empleo, Innovación y Turismo.
- Subinspector Jefe de la Policía Local.
- Comandante de puesto de la Guardia Civil.
- Representante de Operadores de Protección Civil.

### **Funciones**

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

### **4.3. Gabinete de Información**

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del plan de emergencia o en preemergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información el Director General del Área de Comunicación.

### **Funciones**

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

#### **4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)**

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía)

El CECOPAL está ubicado en la Jefatura de la Policía Local, en Avda. La Trocha, s/n.

El personal asignado será el Oficial de la Policía Local Técnico en Emergencias, Coordinador Técnico, los Operadores de la Policía Local y Protección Civil.

### **Funciones**

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entra la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

En referencia al PMA, su responsable será el Suboficial de la Policía Local Técnico en Emergencias. Se podrá pedir la presencia bajo requerimiento previo del Cuerpo de Bomberos de la Diputación de Sevilla y de otros Equipos Especiales de Rescate y salvamento.

## **4.5. Servicios Operativos**

### **4.5.1. Servicio Contraincendios**

Medios adscritos al Plan:

- Bomberos de la Diputación de Sevilla.

#### **Funciones**

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

### **4.5.2. Servicio de Seguridad**

Medios propios asignados al Plan:

- Policía Local.
- Protección Civil.

Medios adscritos al Plan:

- Guardia Civil, puesto de Los Alcores. Ministerio del Interior.

#### **Funciones**

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

### **4.5.3. Servicio Sanitario**

Medios adscritos al Plan: (Indicar sólo si existe)

- Centro de Salud Manuel Bustos, distrito Sevilla Norte. Área Hospitalaria de referencia A.H. Virgen de Valme.

### **Funciones**

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

#### **4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social**

Medios propios asignados al Plan:

- Servicios Municipales de Obras e Infraestructuras.

### **Funciones**

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.

- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

## **OPERATIVIDAD**



## 5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

### 5.1. Caracterización de las fases

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

- **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

- **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

## **5.2. Activación / Desactivación del PEM**

Para activar el PEM de Mairena del Alcor se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

**Primera.** La existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

**Segunda.** Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

Una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, se procederá a la desactivación del Plan, a criterio de la Dirección.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Dirección.

## **5.3. Procedimiento de activación**

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas al personal que compondrá el CECOPAL o la Jefatura de la Policía Local.

Esta información será evaluada por el Jefe del Servicio Operativo y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

#### **5.4. Transferencia entre niveles de planificación**

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Mairena del Alcor y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones , no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

▫ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

## **5.5. Zonificación**

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

## **MEDIDAS DE ACTUACIÓN**

## 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

### 6.1. Actuaciones de protección a la población

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
<b>AVISOS A LA POBLACIÓN</b>	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
<b>CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada.  Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.  Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población.	Servicios de Seguridad
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de	Servicios contraincendios

<b>Actuaciones</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Asignación</b>
	contención o medidas directas ante el incidente.	
<b>CONFINAMIENTO</b>	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
<b>ALEJAMIENTO</b>	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios.  Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
<b>EVACUACIÓN</b>	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza.  Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
<b>ALBERGUE</b>	Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
<b>SANITARIAS</b>	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.  Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios.  Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
<b>ABASTECIMIENTO</b>	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y



Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Sanitarios

Se identifican los grupos más vulnerables:

- Centros Docentes.
- Centros Sanitarios
- Centros Asistenciales
- Personas mayores

## 6.2. Actuaciones de protección a los bienes

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente. Se trata de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales:

- Bienes cuyo deterioro suponga la aparición de nuevos riesgos para la población.
- Medio ambiente: bosques, especies en extinción y, en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.  Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
<b>EVITAR RIESGOS ASOCIADOS</b>	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes	Servicios Operativos

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

### 6.3. Actuaciones en infraestructuras

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños en infraestructuras.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
<b>ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN</b>	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
<b>VALORACIÓN DE DAÑOS</b>	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>SUMINISTROS BÁSICOS</b>	Reestablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	Reestablecimiento de :  Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc.  Servicios de transporte.  Servicios de comunicaciones.  Servicios de información.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

#### 6.4. Datos complementarios y observaciones

##### ▫ Avisos a la población

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Los medios a través de los cuales canalizará la información serán mediante medios de comunicación como radio, prensa e internet.

Los sistemas de aviso serán:

- Medios de comunicación (radio, prensa e internet).
- Sistemas de megafonía y señales acústicas.

#### ▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

#### ▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento
- Área de sanidad
- Área de higiene
- Área de asistencia social
- Área de gestión y control

En el anexo II se definen los albergues preestablecidos.

## **IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**

## 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

### ▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

### ▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

### ▫ **Revisión**

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

### **7.1. Programación de Implantación**

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ **Nombramientos y constitución de la estructura.**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ **Medios y recursos:**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ **Programación de formación continua.**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.



▫ **Programación de información y divulgación.**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
  - Divulgación e información pública sobre el Plan.
  - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
  - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
  - Divulgación de medidas de autoprotección.
  - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
  
- Los integrantes de los Servicios Operativos.
  - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
  - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado.**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se desarrollará un catálogo de carencias.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.

- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

## **7.2. Programación de mantenimiento**

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

### ▫ **Programación de actualización.**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de un catálogo donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

▫ **Programación de revisión.**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

1. Actualización de la información:

1.1. Actualización del Plan.

1.2. Actualización de los anexos del Plan.

2. Ampliación de información:

2.1 Ampliación de cartografía.

2.2 Ampliación y optimización de las comunicaciones.

2.3 Equipamiento de avisos a la población.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

## **CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**

## **8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

### **8.1. Movilización**

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

### **8.2. Criterios de catalogación**

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Disponibilidad

### **8.3. Estructura de catalogación**

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.
- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del plan.

- Periodo de vigencia de la asignación.

#### **8.4. Elaboración y actualización**

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Será responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos el Coordinador de Protección Civil.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

#### **8.5. Uso y gestión**

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

## **PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS**



## **9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS**

### **9.1. Relación de planes que se integran**

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

### **9.2. Criterios básicos de elaboración**

#### **▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales**

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Mairena del Alcor ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Mairena del Alcor deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Mairena del Alcor ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Mairena del Alcor deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los planes de emergencia interior o de autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección de Mairena del Alcor deberán estar integrados en el PEM.

## **ANEXOS**

## **ANEXOS**

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

## **ANEXO I: CARTOGRAFÍA**

1. Localización
2. Relieve.
3. Rasgos climáticos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio
8. Infraestructuras de transporte y eléctricas
9. Elementos vulnerables. Mapa general.
10. Riesgos
  - 10.1. Transporte de mercancías peligrosas

## **ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**

### **1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**

(\*) Titularidad: se indicará el nombre del medio o recurso.

(\*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): Se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

(\*) Disponibilidad: Indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

(\*) Estos apartados son de obligada cumplimentación.

### **2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.**

#### **GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:**

Teléfono de Contacto: 955 093 031

Disponibilidad:  24 HORAS     LABORAL     OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Medios Humanos: Personal Laboral del Ayuntamiento

Recursos: Emisora Municipal

#### **CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):**

Teléfono de Contacto: 955 942 703 (Jefatura de la Policía Local).

Disponibilidad:  24 HORAS     LABORAL     OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Medios Humanos: Personal funcionario

Medios Materiales: Comunicaciones, vehículos, almacén e instalaciones.

**SERVICIOS DE SEGURIDAD:**

**POLICÍA LOCAL:**

Teléfono de Contacto: 955 942 703

Disponibilidad:  24 HORAS     LABORAL     OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Medios Humanos: Personal funcionario

Medios Materiales: Comunicaciones, vehículos, almacén e instalaciones.

**GUARDIA CIVIL:**

Teléfono de Contacto: 955 746 102

Disponibilidad:  24 HORAS     LABORAL     OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Recursos: Comunicaciones, vehículos, almacén e instalaciones.

**SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:**

**BOMBEROS CONSORCIO:**

Teléfono de Contacto: 955 684 944 (Parque de Alcalá de Guadaíra) / 954 141 158 (Parque de Carmona)

Disponibilidad:  24 HORAS     LABORAL     OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

**SERVICIOS SANITARIOS:**

SANITARIOS SAS: Centro de Salud Manuel Bustos.

Teléfono de Contacto: 955 746 044

Disponibilidad:  24 HORAS     LABORAL     OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_



**SERVICIO APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:**

**PROTECCIÓN CIVIL LOCAL:**

Teléfono de Contacto: 685 606 707 / 667 629 387

Disponibilidad:  24 HORAS  LABORAL  OTRO INDICAR: Según Emergencias

**MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO:**

Teléfono de Contacto:

Disponibilidad:  24 HORAS  LABORAL  OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Medios Humanos: Personal Laboral

Medios Materiales: Vehículos, Maquinaria diversa, Almacén, materiales de construcción.

**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:**

Teléfono de Contacto: 955 942 532 (Autocares Capitán, S.L.)

Disponibilidad:  24 HORAS  LABORAL  OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Medios Humanos: Personal Laboral

Medios Materiales: Vehículos de pasajeros y nave-cochera

**SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES (Comida, bebida, ropa, mantas, camas, luz,....):**

Teléfono de Contacto: 955 747 487 (Emasesa)

Disponibilidad:  24 HORAS  LABORAL  OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: 955 611 504 (Endesa)

Disponibilidad:  24 HORAS  LABORAL  OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

## LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Pabellón Miguel Ángel Gómez Campuzano	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS__si	ÁREA ABIERTA 2124 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Calle Vicente Aleixandre esq. Calle Gerardo Diego.	37°22'28.62''O 5°45'26.03''N
	<input type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS__si	ÁREA CERRADA:2349 M2			
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS__si	HABITACIONES_____			
Pabellón Antonio García Martínez	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS__si	ÁREA ABIERTA _____ M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Calle Jaén esq. Avenida Juan de Mairena.	37°22'53.29''O 5°44'25.46''N
	<input type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS__si	ÁREA CERRADA:2000 M2			
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS__si	HABITACIONES_____			
Pabellón E. I. S. María Inmaculada	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS__si	ÁREA ABIERTA _____ M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Junto a Instituto de Enseñanza Secundaria del mismo nombre.	37°22'6.66''O 5°44'55.12''N
	<input type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS__si	ÁREA CERRADA:636 M2			
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS__si	HABITACIONES_____			

g: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil.

er en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10 . Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

### **ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**

1. Programa de Implantación
2. Programa de Actualización

Nota: Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.

## CRONOLOGÍA

### IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>1. Nombramientos y constitución de la estructura</b>														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde												
1.3	Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Alcalde												
1.4	Reunión constitución entes estructura PEM	Alcalde												
<b>2. Medios y recursos</b>														
2.1	Completar el catálogo con medios ajenos	Coordinador Protección civil												
2.2	Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.	Coordinador Protección civil												
2.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Alcalde												
<b>3. Programas de formación continua a los Operativos</b>														
3.1	Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Coordinador Protección civil												
3.2	Programas de formación al Gabinete de información	Coordinador Protección civil												
<b>4. Programas de información y divulgación</b>														
4.1	Información y divulgación a las entidades públicas y privadas	Portavoz del equipo de gobierno												
4.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Portavoz del equipo de gobierno												
4.3	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Alcalde												
<b>5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>														
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Coordinador Protección civil												

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
5.2	Catálogo de carencias	Coordinador Protección civil												

**CRONOLOGÍA**

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
<b>1. Comprobación Nombramientos</b>						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Alcalde				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Portavoz equipo de gobierno				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Concejal delegado seguridad				
1.4	Comprobación nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Concejal delegado seguridad				
<b>2. Medios y recursos</b>						
2.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Coordinador Protección civil				
2.2	Comprobación disponibilidad	Coordinador Protección civil				
<b>3. Programas de formación continua de Servicios Operativos</b>						
3.1	Programas de reciclaje de formación a grupos implicados y gabinete de información.	Coordinador Protección civil				
<b>4. Programas de divulgación</b>						
4.1	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Portavoz equipo de gobierno				
4.2	Divulgación a los ciudadanos	Portavoz equipo de gobierno				

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

	RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
4.3	Divulgación a los Servicios Operativos	Concejal delegado seguridad			
<b>5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>					
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Coordinador Protección civil			
5.2	Catálogo de carencias	Coordinador Protección civil			

## ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

### Catálogo de Elementos Vulnerables

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL		
NOMBRE	TIPO	COORDENADAS
Policía Local	CENTRO DE COORDINACIÓN	X= 257.761 Y=4.140.293
Policía Local	SEGURIDAD	X=257.761 Y=4.140.293
Guardia Civil		X=257.873 Y=4.140.938
Centro de Salud Manuel Bustos	SANITARIO	X=256.069 Y=4.139.869
CEIP San Bartolomé	CENTROS DE ENSEÑANZA	X=256.009 Y=4.139.837
IES María Inmaculada		X=256.654 Y=4.139.459
CEIP Isabel Esquivel		X=257.122 Y=4.139.781
CEIP Manuel Romero Arregui		X=256892 Y=4.140.401
Guardería Municipal		X=256.907 Y=4.140.278
CEIP Huerta Retiro		X=256.019 Y=4.139.379
CEIP Juan Caraballo		X=256.007

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL		
NOMBRE	TIPO	COORDENADAS
		Y=4.140.289
CEIP Antonio González		X=257.377 Y=4.140.855
IEA Los Alcores		X=257.615 Y=4.140.904

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				
NOMBRE	ÁREA (m <sup>2</sup> )	TIPO	USO	COORDENADAS
Casa en C/ Ancha nº 17	1.436	Vivienda tradicional	Residencial	X=256.864 Y=4.140.108
Casa C/ Tomás de Paz nº 8	200	Vivienda tradicional	Residencial	X=256.954 Y=4.140.032
Casa en C/ Ancha nº 40	445	Vivienda tradicional	Residencial	X=256.985 Y=4.140.102
Hacienda San Agustín	564.252	Hacienda de olivar	Agrario/ganadero	X=251.682 Y=4.141.243
Hacienda Nuestra Señora de la Luz	589.691	Hacienda de olivar	Agrario/ganadero	X=253.776 Y=4.140.484
Hacienda El Llano (El Prior)	82.547	Hacienda de olivar	Agrario	X=255.134 Y=4.139.657
Hacienda de Clavinque	762.659	Hacienda de olivar	Agrario	X=254.001 Y=4.141.642
Puente de Gandul	20	Arquitectura del agua	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=254.856 Y=4134264
Fuente de Alconchel	592	Arquitectura del agua	Dotacional: espacio libre	X=257.344 Y=4140003



PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				
NOMBRE	ÁREA (m <sup>2</sup> )	TIPO	USO	COORDENADAS
Fuente Gorda	193	Arquitectura del agua	Dotacional: espacio libre	X=256.764 Y=4.139.962
Molinos de Campo	154.331	Arquitectura del agua	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=256.959 Y=4.139.773
				X=256.992 Y=4.139.643
				X=257.111 Y=4.139.361
				X=257.232 Y=4.138.771
Lavaderos	699	Arquitectura del agua	Pdte de puesta en valor. En desuso.	X=256.951 Y=4.139.810
Casa Palacio Duques de Arcos	5.359	Arquitectura palaciega	Dotacional: cultural	X=257.200 Y=4.140.003
Castillo de Mairena	26.130	Arquitectura defensiva	Dotacional: cultural	X=257.006 Y=4.139.930
Iglesia Parroquial Sta. M <sup>a</sup> Asunción	1.530	Arquitectura religiosa	Religioso	X=256.996 Y=4.139.992
Ermita San Sebastián	433	Arquitectura religiosa	Religioso	X=256.561 Y=4.140.127
Capilla del Stmo. Cristo de la Cárcel	544	Arquitectura religiosa	Religioso	X=256.822 Y=4.140.032
Zona Arqueológica El Gandul	515.669	Yacimientos arqueológicos	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=254.634 Y=4.137.041
Ermita de Santa Lucía	163.703	Yacimientos arqueológicos	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=258.926 Y=4.139.895
Cortijo de Luchena	27.508	Yacimientos arqueológicos	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=257.969 Y=4.139.092

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				
NOMBRE	ÁREA (m <sup>2</sup> )	TIPO	USO	COORDENADAS
La Peñuela	71.287	Yacimiento arqueológico	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=257.548 Y=4139410
Cañada del Carrascal	969	Yacimiento arqueológico	Dotacional: cultural	X=255.725 Y=4.138.596
Juan Guarín	12.500	Yacimiento arqueológico	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=255.220 Y=4.134.390
Molino de San Pedro	16.650	Yacimiento arqueológico	Pdte. de puesta en valor. En desuso.	X=254.813 Y=4.133.782
Tramo de C/Arrabal hasta esqu. con C/ José María del Rey	19.480	Paisaje Urbano-arquitectura tradicional	Residencial y Dotacional: viario y espacio libre	X=256.696 Y=4.139.992
Manzanas comprendidas entre las calles Ancha, Plaza de Antonio Mairena, Jorge Bonsor y Camino de las minas	95.903	Paisaje Urbano-arquitectura tradicional	Residencial y Dotacional: viario y espacio libre	X=257.051 Y=4.139.989
Tramo de C/San Fernando hasta esqu. con C/ José María del Rey	20.258	Paisaje Urbano-arquitectura tradicional	Residencial y Dotacional: viario y espacio libre	X=256.686 Y=4.140.110
Tramo de C/ Velarde hasta esquina con C/ Miguel Hdez.	12.153	Paisaje Urbano-arquitectura tradicional	Residencial y Dotacional: viario y espacio libre	X=256.927 Y=4.139.743
Tramo de C/ Jorge Bonsor desde C/ Castillo hasta el final	3.971	Paisaje Urbano-arquitectura tradicional	Residencial y Dotacional: viario y espacio libre	X=256.973 Y=4.139.841
Tramo de la carretera de la	183.377	Paisaje Urbano-	Residencial y Dotacional: viario	X=257.005 Y=4.139.248

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				
NOMBRE	ÁREA (m <sup>2</sup> )	TIPO	USO	COORDENADAS
Vega desde el 4º molino hasta el acceso al núcleo de población	205.539	arquitectura tradicional	y espacio libre	X=257355 Y=4.139.701
Zona del escarpe desde la Vía Verde hasta el C/ Camino de la minas, entre la carretera de la Vega y el camino de Arahal		Paisaje Urbano-arquitectura tradicional	Residencial y Dotacional: viario y espacio libre	